



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 237, fecha: viernes, 15 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTUDIANTES TITULARES DE TARJETA
CIUDADANA DE AZUQUECA DE HENARES QUE LLEVAN A CABO
ESTUDIOS DE MÁSTER O POSTGRADO

3733

COD. BDNS: 375175

La Junta de Gobierno Local sesión celebrada el 12 de diciembre de 2017, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas por procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Primero. Beneficiarios:

Estudiantes titulares de la Tarjeta ciudadana de Azuqueca de Henares que lleven a cabo estudios de Máster o posgrado.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión, en régimen de



subvención, de ayudas destinadas a aquellos estudiantes que llevan a cabo estudios de Máster o Postgrado. Dicha ayuda no superará el 10% del coste total de dicho Máster o estudio que están realizando, hasta un máximo de 600 €.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras serán publicadas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, tanto en el tablón de anuncios <http://azuqueca.sedelectronica.es/board//> como en el apartado de Ayudas y Subvenciones: <http://www.azuqueca.es/servicios/secretaria/>

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La cantidad total destinada será de 60.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 20 de diciembre de 2017.

Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante instancia normalizada según el modelo que figura en el ANEXO I de la bases, dirigida al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, mediante cualquiera de los sistemas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Azuqueca de Henares, a 12 de diciembre de 2017.- Firma el Alcalde: Jose Luis Blanco Moreno.